



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Gd. Victoria, Tam., Sábado 1 de Mayo del 1999.	NUMERO 35
------------	--	-----------

## SUMARIO

Tomo CXXIV	Mayo 1o. de 1999	Núm. 35
------------	------------------	---------

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

	Pág.
DECRETO NUMERO 506 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999....	1
DECRETO NUMERO 507 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996....	2
DECRETO NUMERO 508, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996. ....	2
DECRETO NUMERO 509, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio 1996.....	3
DECRETO NUMERO 510, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.....	3
DECRETO NUMERO 511, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996....	4
DECRETO NUMERO 513, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.....	4
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA ESPARZA LEON, Notario Público Número 128, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado, Licencia para separarse de sus funciones notariales.....	5
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO BAEZ CORONADO, Notario Público Número 282, con ejercicio en el Décimo Distrito Judicial del Estado, Licencia para suspender el inicio de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.....	5

PASA A LA ULTIMA PAGINA

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

### DECRETO NUMERO 506 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. 506.

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

#### -AVISO-

Atentamente pedimos a quienes envíen Edictos o cualquier otro Documento para su publicación en el Periódico Oficial, señalen el Código Postal de sus domicilios a fin de facilitar su entrega.

LA DIRECCION

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 507 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.**

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General”.

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

“Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 507.**

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba al Cuenta Pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 508 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.**

Al margen un sello que dice: “ Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General”.

TOMAS YARRINGTON RUBALCAVA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

“Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 508.**

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO C. P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica”.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 509 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 509.**

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 510 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, a tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 510.**

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 511 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, a tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 511.**

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 513, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, a tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 513.**

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL** mediante el cual se concede a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA ESPARZA LEON, Notario Público Número 128, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO JAIME VILLARREAL TIJERINA, para que actúe como Adscrito a la Notaría; asimismo se revoca el nombramiento de Adscrito a la Notaría de la CIUDADANA LICENCIADA MARIA BERTHA PACHECO MAR.

Al margen un sello que dice: " Estados Unidos Mexicanos- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por la CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA ESPARZA LEON, Notario Público Número 128, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 13 de abril del año en curso, la CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA ESPARZA LEON, en su carácter de Notario Público 128, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; asimismo solicita se revoque el nombramiento de Adscrito a la Notaría, de la CIUDADANA LICENCIADA MARIA BERTHA PACHECO MAR y se autorice para que actúe como Adscrito en funciones a su Notaría, al CIUDADANO LICENCIADO JAIME VILLARREAL TIJERINA, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.- Que al CIUDADANO LICENCIADO JAIME VILLARREAL TIJERINA, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de noviembre de 1998, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1043 (mil cuarenta y tres), foja 71 (setenta y uno) Frente, de fecha 1º. del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se concede a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA ESPARZA LEON, Notario Público Número 128, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se REVOCA el nombramiento de Adscrito a la Notaría de la CIUDADANA LICENCIADA MARIA BERTHA PACHECO MAR.

SEGUNDO.- Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO JAIME VILLARREAL TIJERINA, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público Número 128, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su gestión.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS MARIA TERESA ESPARZA LEON, JAIME VILLARREAL TIJERINA Y MARIA BERTHA PACHECO MAR y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los CIUDADANOS LICENCIADOS TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL** mediante el cual se concede al C. LICENCIADO ANTONIO BAEZ CORONADO, Notario Público Número 282, con ejercicio en el Décimo Distrito Judicial del Estado, Licencia para suspender el inicio de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

Al margen un sello que dice: " Estados Unidos Mexicanos- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO BAEZ CORONADO, Notario Público Número 282, con ejercicio en el Décimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Jaumave, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que al CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO BAEZ CORONADO, en fecha 26 de enero de 1999, se le otorgó Fiat de Notario Público Número 282, para ejercer en el Décimo Distrito Judicial y residencia en Jaumave, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que mediante escrito de fecha 12 de marzo del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO BAEZ CORONADO; en su carácter de Notario Público Número 282, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para suspender el inicio de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.- Se concede al CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO BAEZ CORONADO, Notario Público Número 282, con ejercicio en el ejercicio en el Décimo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Jaumave, Tamaulipas, Licencia para suspender el inicio de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, al CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO BAEZ CORONADO y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los CIUDADANOS TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General del Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL** mediante el cual se concede al CIUDADANO LICENCIADO JOSE BRUNO DEL RIO CRUZ, Notario Público Número 256, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, y residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO JOSE BRUNO DEL RIO CRUZ, Notario Público Número 256, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que al CIUDADANO LICENCIADO JOSE BRUNO DEL RIO CRUZ, en fecha 28 de enero del presente año, se le otorgó Fíat de Notario Público Número 256, para ejercer en el Segundo Distrito Judicial y residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que mediante escrito de fecha 24 de marzo del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO JOSE BRUNO DEL RIO CRUZ, en su carácter de Notario Público 256, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículos 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.- Se concede al CIUDADANO LICENCIADO JOSE BRUNO DEL RIO CRUZ, Notario Público Número 256, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al del Archivo General de Notarías, al CIUDADANO LICENCIADO JOSE BRUNO DEL RIO CRUZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los CIUDADANOS LICENCIADOS TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL** mediante el cual se concede al CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL ARTURO RODRIGUEZ SONTTOYA, Notario Público Número 284, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARZA VELA, para que actúe como Adscrito en funciones en la Notaría Pública Número 284.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintin días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL ARTURO RODRIGUEZ SONTTOYA, Notario Público Número 284, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 9 de marzo del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL ARTURO RODRIGUEZ SONTTOYA en su carácter de Notario Público Numero 284, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, asimismo pide autorización

para que actúe como Adscrito en funciones a su Notaría el CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARZA VELA, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.- Que al CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARZA VELA, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1998, misma que se encuentra registrada en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1031 (mil treinta y uno), Fojas 64 (sesenta y cuatro) Vuelta de fecha 26 de enero del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 4º, 30, 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se concede al CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL ARTURO RODRIGUEZ SONTTOYA, Notario Público Número 284, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.- Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARZA VELA, para que actúe en funciones de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 284, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Mante Tamaulipas, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Norias, a los CIUDADANOS LICENCIADOS RAFAEL ARTURO RODRIGUEZ SONTTOYA Y LUIS GARZA VELA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los CIUDADANOS LICENCIADOS TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaría General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

#### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se concede al CIUDADANO LICENCIADO HUGO MARIO TORTEYA VALDEZ, para que actúe como Adscrito en funciones en la Notaría Pública Número 152, por el término en que su Titular el C. LICENCIADO MARCO ANTONIO RAMIREZ CARRERA, dure en el cargo público que se le encomendó.**

Al margen un sello que dice: " Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO MARCO ANTONIO RAMIREZ CARRERA, Notario Público Número 152, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 13 de abril del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO MARCO ANTONIO RAMIREZ CARRERA, en su carácter de Notario Público Número 152, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal para que el CIUDADANO LICENCIADO HUGO MARIO TORTEYA VALDEZ, actúe como Adscrito en funciones en la Notaría, por el término que dure en el cargo público que se le encomendó, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.- Que al CIUDADANO LICENCIADO HUGO MARIO TORTEYA VALDEZ, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de enero de 1981, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 598 (quinientos noventa y ocho), foja 28 (veintiocho) Vuelta, de fecha 27 de enero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO HUGO MARIO TORTEYA VALDEZ, para que actúe como Adscrito en funciones en la Notaría Pública Número 152, por el término que el CIUDADANO LICENCIADO MARCO ANTONIO RAMIREZ CARRERA, dure en el cargo público que se le encomendó, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS MARCO ANTONIO RAMIREZ CARRERA Y HUGO MARIO TORTEYA VALDEZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los CIUDADANOS LICENCIADOS TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaría General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

#### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL** mediante el cual se concede al **CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO SALOMON ESCAMILLA**, para que actúe como Adscrito en funciones en la Notaría Pública Número 71, por el término en que su Titular el **C. LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU**, dure en el cargo público que se le encomendó.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el **CIUDADANO LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU**, Notario Público Número 71, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en esta Ciudad Capital, realizado el estudio correspondiente y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 27 de abril del año en curso, el **CIUDADANO LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU**, en su carácter de Notario Público 71, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal para que el **CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO SALMON ESCAMILLA**, actúe como Adscrito en funciones de la Notaría, por el término que dure en el cargo público, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.- Que el **CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO SALMON ESCAMILLA**, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 17 de abril de 1971, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 353 (trescientos cincuenta y tres), foja 47 (cuarenta y siete) Vuelta, de fecha 18 de enero de 1972.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al **CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO SALMON ESCAMILLA**, para que actúe como Adscrito en funciones en la Notaría Pública Número 71, por el término en que el **CIUDADANO LICENCIADO CARLOS HINOJOSA CANTU**, dure en el cargo público, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los **CIUDADANOS LICENCIADOS CARLOS HINOJOSA CANTU Y ADALBERTO SALOMON ESCAMILLA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los **CIUDADANOS LICENCIADOS TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **LAURA ALICIA GARZA GALINDO**, Rúbrica.

#### FE DE ERRATAS

Dentro del Periódico Oficial Número 23 del día 20 de marzo de 1999, dentro del Acuerdo Gubernamental, en el que se autoriza al **CIUDADANO LICENCIADO ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ**, para que actúe como Adscrito en la Notaría Pública Número 208, de la cual es Titular el **CIUDADANO LICENCIADO JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI** y que corresponde a la Página 7, en el Considerando Segundo en el cual dice de fecha:

2 de febrero de 1979.

lo correcto es:

2 de febrero de 1999.

CONSTE.

El Director General de Asuntos Jurídicos, Lic. **ENRIQUE GARZA TAMEZ**, - Rúbrica

#### SUMARIO

##### VIENE DE LA PRIMERA PAG.

	Pág.
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al <b>CIUDADANO LICENCIADO JOSE BRUNO DEL RIO CRUZ</b> , Notario Público Número 256, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE..	6
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al <b>CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL ARTURO RODRIGUEZ SONTOKA</b> , Notario Público Número 284, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y Licencia para separarse de su función notarial. ....	6
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al <b>CIUDADANO LICENCIADO HUGO MARIO TORTEYA VALDEZ</b> , para que actúe como Adscrito en funciones en la Notaría Pública Número 152. ....	7
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al <b>CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO SALOMON ESCAMILLA</b> , para que actúe como Adscrito en funciones en la Notaría Pública Número 71,.....	8
FE DE ERRATAS del Periódico Oficial No. 23 de fecha 20 de Marzo de 1999.....	8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 1º. de Mayo de 1999.	NUMERO 35
------------	---	-----------

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de marzo del presente año, se radicó en este H. Juzgado, el Expediente número 169/99, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ROBUSTIANO LEIJA ALEMAN, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un bien inmueble urbano compuesto de una superficie de 205.40 M2, mismo que se ubica en calle Terán No. 389 de la Colonia Unidad y Progreso de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 19.40 M.L., con lote baldío; al Sur, en 19.54 M.L., con la señora Silvia Barraza, quien tiene su domicilio en la calle Terán No. 385; al Este, en 11.10 M.L., con la señora María Villasana Vda. de Macías, quien tiene su domicilio en el Callejón Ortiz Rubio No. 389, y al Oeste, en 10.00 M.L., con calle Terán, manteniendo la posesión plena legalmente, no siendo interrumpida de ninguna forma, ordenando el C. Juez de los Autos licenciado JUAN DAVID MARTINEZ RODRIGUEZ, se haga la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Mañana de esta ciudad, para los efectos legales correspondientes.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ.- Rúbrica

1055.- Abril 10, 21 y Mayo 1.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de marzo del presente año, radicó en este H. Juzgado, el Expediente número 170/99, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Vduntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promovidas por GREGORIA ZAPATA VIUDA DE MARTINEZ, a fin de acreditar que se

encuentra en posesión de un bien inmueble urbano compuesto de una superficie de 194.88 M2. mismo que se ubica en la Calle Ortiz Rubio No. 335 de la Colonia Unidad y Progreso de

esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en: 22.25 M.L. con lote 5; AL SUR, en: 22 50 M.L. con lotes 1, 2 y 3; AL ESTE, en: 8.30 M.L. con Calle Ortiz Rubio; y, AL OESTE, en: 9.12 M.L. con Callejón Ortiz Rubio, manteniendo la posesión plena legalmente, no siendo interrumpida de ninguna forma, ordenando el C. Juez de los autos licenciado Juan David Martínez Rodríguez, se haga la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Mañana de esta ciudad, para los efectos legales correspondientes.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Ciudad Reynosa, Tam., a 9 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1056.-Abril 10, 21 y Mayo 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de marzo del presente año, se radicó en este H. Juzgado, el Expediente número 168/99, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Vduntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promovidas por ANA CLAUDIA YEPES VALDIVIA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un bien inmueble urbano compuesto de una superficie de 147.11 M2. mismo que se ubica en el Callejón Terán No. 338 de la Colonia Unidad y Progreso de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en: 9.34 M.L. con señora Gregoria Zapata; AL SUR, en: 8.60 M.L. con Callejón Terán; AL ESTE, en: 16.50 M.L. con la señora Concepción Guanajuato; y, AL OESTE, en: 16.30 M.L. con la señora Ma. Felicitas Bocanegra de Lara, manteniendo la posesión plena legalmente, no siendo interrumpida de ninguna forma, ordenando el C. Juez de los autos licenciado Juan David Martínez Rodríguez, se haga la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El

Mañana de esta ciudad, para los efectos legales correspondientes.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 9 de marzo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1057.-Abril 10, 21 y Mayo 1.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha seis de corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 235/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VALENTIN HERNANDEZ CABRERA, denunciado por RAQUEL ADELITA TREVIÑO HERNANDEZ, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducir dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó a la promovente RAQUEL ADELITA TREVIÑO HERNANDEZ como Albacea Provisional de dicha Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 07 de abril de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1135.-Abril 21 y Mayo 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 69/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ESTEBAN MARTINEZ MEDINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 03 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1136.- Abril 21 y Mayo 1.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y

ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, Juez del Juzgado, por auto de fecha 17 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 270/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JESUS RODRIGUEZ SANDOVAL y LADISLADA RANGEL DE RODRIGUEZ, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo, así como a acreedores, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 19 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1137.-Abril 21 y Mayo 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 285/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL MARTINEZ CERDA, denunciado por Macrina Palomo García viuda de Martínez, y Julio Alberto Martínez Palomo, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, se presenten en Juicio a deducirlo.

Se designó a Julio Alberto Martínez Palomo como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 25 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1138.-Abril 21 y Mayo 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 15 de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario número 729/995, que promueve el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, como Apoderado de Omar López Falcón y Leonel Falcón Garza, en contra de EZEQUIEL SERNA GONZALEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el 50% cincuenta por ciento del bien dado en garantía hipotecaria. Por

el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 13 de mayo del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados que asciende a \$78,526.00 SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam. abril 6 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1162.-Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 15 de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario No. 729/995, que promueve el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, como Apoderado de Omar López Falcón y Leonel Falcón Garza, en contra de EZEQUIEL SERNA GONZALEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el 50% cincuenta por ciento del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que consiste en:

Lote de terreno y construcción ubicado en Privada Horacio Garza No. 567, Col. La Cañana en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 5.075 metros, con Privada Horacio Garza; al Sur, 5.075 metros, lote 7; al Este, 17.00 metros, lote 19, y al Oeste, 17.00 metros, lote 21; con superficie total de 86.77 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que se verificará el día 13 de mayo del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados que asciende a \$78,526.00 SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., abril 6 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1163.-Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SRA.

DELIA DE LA PEÑA VIUDA DE BENAVIDES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, veinticinco de agosto del presente año, el C. Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 784/98, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido en su contra por REBECA PEREZ AGUILERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados

del Juzgado, haciéndole saber al demandado que deberá producir su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 11 de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1171.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rofoldo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor, el inmueble embargado dentro de este Juicio radicado ante este Juzgado bajo el número de Expediente 350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., en contra de los CC. GENOVEVA RAMIREZ CASTAÑEDA y GABRIEL GALLEGOS VILLALOBOS, consistente en:

Predio Urbano que se encuentra ubicado en Avenida Alvaro Obregón número 1-B, Colonia Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 407.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.35 metros, con lote 5; al Sur, en 16.10 metros, con lote 3; al Este, en 3.65 metros, con Av. Alvaro Obregón y en 16.35 metros, con fracción "A" del mismo lote 4; al Oeste, en 20.00 metros, con lote 12; con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, No. 3441, Legajo 69, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos 1982. Con un valor pericial de \$84,210.50 OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M. N.

Predio urbano y construcción en él existente ubicado en Avenida Alvaro Obregón número 1"A", Col. Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 349.07 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.35 metros, con fracción del mismo lote; al Sur, en 21.35 metros, con el lote número 3; al Este, en 16.35 metros, con calle Alvaro Obregón; al Oeste, en 16.35 metros, con fracción del mismo lote, con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 52646, Legajo 1053, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y uno 1981, que consta de casa habitación tres tipos: Tipo 1. Casa habitación. P. B.: Recibidor, sala, comedor, cocina, medio baño cuarto de lavado estudio y área de trabajo. P. A.: Tres recámaras, dos baños y estancia. Tipo 2. Porche y terraza. Tipo 3. Cuarto de servicio, con un valor pericial de \$398,250.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal, ambos de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor. La primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado siendo las once horas del día doce de mayo del presente año, sirviendo como postura legal la que cubra dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar para lo

anterior se expide el presente a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.- El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1172.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 458/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. RAFAEL SALAZAR DE LEON y CECILIA MARIA FLORES BECERRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en: Calle Retorno San Juan número 955 de la Colonia Valle Escondido Ciudad Victoria, Tamaulipas, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 24938, Legajo 499, de fecha 11 de septiembre de 1991, de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Características urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico, población normal, superficie total de 181.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.33 M., con camino; al Sur, en 10.33 M., con calle Retorno de San Juan; al Este, en 18.00 M., con lote 22; al Oeste, en 18.00 M., con lote 20. Uso actual: Casa-habitación. Tipo de construcción: Construcción de mampostería de dos niveles que consta de dos tipos: Tipo 1: Sala comedor, cocina, desayunador, recámara, baño. C. escalera. Tipo 2. Area de lavado techada, número de niveles dos (calidad y clasificación de la construcción: Moderna, buena). Calidad del proyecto: Bueno. Estado de conservación: Bueno. Elementos de la construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block. Azoteas: Impermeabilizadas a base de asfalto y membrada de refuerzo, bardas de block, instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto, herrería: Ventanas de aluminio tipo G2, con protección de fierro. Al que se le asigna un valor pericial de \$ 252,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad en los Estrados del Juzgado de Cd. Victoria, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha población, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día catorce de mayo a las doce horas del año en curso, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 13 de abril de 1999.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil. LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.- El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

1173.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

CC. JUVENAL RAMIREZ VAZQUEZ Y

LETICIA SILLER LUNA DE RAMIREZ.

P R E S E N T E.

El titular de este Juzgado Lic. Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 142/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de JUVENAL RAMIREZ VAZQUEZ Y LETICIA SILLER LUNA DE RAMIREZ, en fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, fijándose además en los estrados de este Juzgado, se emplaza a ustedes, a fin de que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurran a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra si a sus intereses conviene, previniéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1174.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

C. ZASHA ROMERO SANCHEZ.

Por auto de fecha 23 de febrero del año en curso, el titular del Juzgado mandó radicar el Expediente número 113/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, que sobre divorcio necesario y otros conceptos promueve en su contra MARTHA PATRICIA GARZA GONZALEZ. En virtud de que la promovente manifiesta desconocer su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de sesenta días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados de este Tribunal, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, produzca contestación si a su interés conviene, quedando en la Secretaría de Acuerdos el traslado de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 24 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1175.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. RUBEN MIRANDA ESPINOZA,  
RUBEN MIRANDA PEDRAZA y  
MARIA MAGDALENA PEDRAZA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, S. A., en contra de RUBEN MIRANDA ESPINOZA, RUBEN MIRANDA PEDRAZA y MARIA MAGDALENA PEDRAZA, bajo el No. de Expediente 33/99, así como emplazarlos a Juicio, notificándoles por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que ocurran al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, haciéndole saber que en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado se encuentra a su disposición las copias de traslado respectivas.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe. - El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1176.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CC. FRANCISCO JAVIER CASTRO RAMIREZ Y  
MA. DEL SOCORRO GRANADOS GARCIA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la radicación del Expediente 973/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de ustedes, y por auto de fecha cinco de marzo del presente año, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez ordenó emplazarlos por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, por tres veces consecutivas, toda vez que se desconoce su domicilio actual, y para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses conviniere. Haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos. LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1177.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de DAGOBERTO MORENO MORALES y LAURA QUINTANA DE MORENO, que consta de Expediente número 185/96.

Un inmueble y construcciones en el existente, identificado como porción 2 del Lote 14, Manzana 65, Sector I, Sección Colonia Unidad Nacional de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 15.00 metros con porción 3 del mismo lote; AL SUR: En 15.00 metros con porción 1 del propio lote; AL ESTE: En 10.00 metros con porción 5 del propio lote; AL OESTE: En 10.00 metros con calle Chihuahua, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 70532, Legajo 1411 de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 4 de agosto de 1987. Con las siguientes características urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden; Tipo de Construcción: Casas-habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad; Índice de Saturación 80%; Población Normal; Servicios Municipales de red general de agua, drenaje, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte público, calle de concreto. Casa habitación que consta de: Una planta que contiene sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras y garage.

Con un valor comercial de \$ 167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y estrados del Juzgado exhortante, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día diecinueve de mayo del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., marzo 23 de 1999.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LICENCIADO JORGE G. HENRY BARBA.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

1178.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CC. MARIA TERESA GUEVARA NUÑEZ DE ARREDONDO.  
y ANTONIO IVAN ARREDONDO GARZA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la radicación del Expediente 971/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S.A., en contra de ustedes, y por auto de fecha cinco de marzo del presente año, el ciudadano Lic. Juan David

Martínez Rodríguez, ordenó emplazarlos por Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado por tres veces consecutivas toda vez que se desconoce su domicilio actual, y para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzcan su contestación si a sus intereses conviniere. Haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1179.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A LOS CC. JESUS LAURO PEREZ AGUIRRE Y

MARIA EULALIA SILVA CAMPANO

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la radicación del Expediente 970/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A. en contra de ustedes, y por auto de fecha cinco de marzo del presente año, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, ordenó emplazarlos por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado por tres veces consecutivas, lo anterior en virtud de que se desconoce el domicilio actual de ustedes, y para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzcan su contestación, si a sus intereses conviniere. Haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1180.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al mejor postor el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 1350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Jesús Flores Portales, en su carácter de Endosatario en Procuración de Luis González González, en contra del C. GUSTAVO GARCIA SILVA, consistente en:

Predio semi-urbano con construcción de madera sin valor comercial, ubicado en Congregación Anáhuac, Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con frente principal sobre la Avenida 20 de Noviembre, con superficie (según escrituras y levantamiento físico) 662.70 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas: 2.00 metros con zona federal del Río Pánuco y 18.00 metros con lote 11; AL SUR, en 20.00 metros con Avenida 20 de Noviembre; AL ORIENTE, en dos medidas: 30.30 metros con lote 11 y 30.20 metros con lote 57; AL PONIENTE, en dos medidas: 30.40 metros con lote 12 y 30.00 metros con lote 55, con datos de antecedente del Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz, a nombre del C. GUSTAVO GARCIA SILVA, bajo el número 1098, Tomo XVII, Sección I, de fecha 16 de noviembre de 1987, y al cual se le asignó un valor pericial de \$9,770.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para el conocimiento público, la lista de dicho bien rematándose en pública subasta en Primera Almoneda, y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pánuco, Veracruz, la almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) once horas del día (14) de mayo del presente año sirviendo como postura legal, la cantidad cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1181.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 135/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado Legal de BANCOMER, S. A. en contra de los CC. JOSE NATIVIDAD SIERRA VILLELA y NORA ELVA LOPEZ RODRIGUEZ. El cual consta:

Terreno en construcción, ubicado en Calle Canelo No. 586, Colonia Las Flores de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 470.90 M2, Zona Habitacional con todos los servicios municipales, y consta de casa habitación de una planta de mampostería, consta de sala comedor, cocina, baños, tres recámaras y porche, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 24.20 Mts. con Teodoro Martínez. AL SUR: En 24.20 Mts. con Calle Canelo. AL ESTE: En 19.50 Mts. con polígono de reserva de ITAVU. AL OESTE: En 19.50 Mts. con lote 20. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 45253, Legajo 906 de fecha 14 de mayo de 1992. Del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Con un valor de: \$ 101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publiquense Edictos en solicitud de postores por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en las puertas de la Oficina Fiscal del Estado, así como en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Competente de Ciudad Victoria,

Tamaulipas, a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad, el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas, (12:00) horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 23 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1182.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 237/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado Alejandro Nivón González en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S. A., hoy BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A., en contra de los CC. JUAN MANUEL TRISTAN TREJO y ROSALVA CONDE COVARRUBIAS DE TRISTAN, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1) Un lote de terreno urbano y Construcción, ubicado en la calle Sándalo No. 37 entre Avenida Santos Degollado y Av. Las Plazas, (lote 27, manzana 63); Fraccionamiento Las Arboledas, del Plano Oficial de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 19.00 M., con lote No. 28; Sur, 19.00 M., con lote No. 26; Oriente, 7.50 M., con lote No. 8; Poniente, 7.50 M., con calle Sándalo. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 102,248; Legajo 2,045, en el municipio de Matamoros, Tam., con fecha 3 de diciembre de 1993. II). Uso actual: Casa-habitación. Proyecto desarrollado en un piso. T1.-Sala-comedor, cecina, 2 recámaras y baño. De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 5 años. Valor Total del Inmueble: \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores para esta primera almoneda y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1183.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito

Judicial en el Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 231/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Alejandro Nivón González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Multibanco Mercantil Probursa, S. A., hoy Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., en contra de los CC. ROBERTO RUIZ VAZQUEZ y CLOTILDE MARGARITA GARZA GONZALEZ, sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

I) Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Sándalo No. 46 entre Avenida Santos Degollado y Av. Las Plazas, del plano oficial de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 19.50 M., con lote número 4; al Sur, 19.50 M., con lote número 2; Oriente, 7.50 M., con calle Sándalo; Poniente, 7.50 M., con lote número 22. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, número 102,246, Legajo 2,045, en el municipio de Matamoros, Tam., con fecha 3 de diciembre de 1993. Uso actual: Casa habitación. Proyecto desarrollado en un piso. T1: Sala-comedor, cocina, 2 recámaras y baño. De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 5 años. Valor Total del Inmueble: \$170,838.54 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores para esta primera almoneda y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,318.54 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1184.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 241/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Alejandro Nivón González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Multibanco Mercantil Probursa, S. A., hoy Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., en contra de los CC. ANTONIO GOMEZ GARZA y GABRIELA LOPEZ OCAMPO, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1) Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Sándalo No. 46, entre Avenida Santos Degollado y Avenida las Plazas (lote 2, manzana 64), Fraccionamiento Las Arboledas, del plano oficial de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 19.50 M., con lote No. 3; al Sur, 19.50 M., con lote número 1; Oriente, 7.50 M., con calle Sándalo; Poniente, 7.50 M., con lote No. 21. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 102,249, Legajo 2,045, en el municipio de Matamoros, Tam., con fecha 3 de diciembre de

1993. Uso actual: Casa-habitación y local comercial. Proyecto desarrollado en un piso. T1: Sala-comedor, cocina, cuarto (ampliación), 2 recámaras y baño. T2: Local comercial. De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 5 años. Valor Total del Inmueble \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores para esta Primera Almoneda y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

1185.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v3.

#### EDICTO DE REMATE

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 967/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan Manuel Gochicoa Greñas, como Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de la C. CELIA MARINA LAZO ARCOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en él existente, ubicado en calle Primero de Mayo número 1504 Poniente, interior, fracción lote número 5, manzana A-15, Colonia Ricardo Flores Magón, en Ciudad Madero, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 137.43 M2, y la construcción una superficie de 145.00 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 68200, Legajo 1364, de fecha 15 de enero de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.93 metros, con fracción de la fracción del lote No. 5; al Sur, en 9.83 metros, con lotes 3-A y 3; al Este, en 13.80 metros, con lote 1; al Oeste, en 12.60 metros, con fracción del lote 5; características urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional y Comercial. Densidad de Construcción: 100%. Población: Media normal y flotante. Tipo de construcción dominante: Construcciones de uno y dos niveles. Servicios municipales: Agua, luz, drenaje, teléfono, banqueta, alumbrado público y calle de concreto. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Habitacional. Construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos en interior. Estado de conservación bueno. Calidad del proyecto: Funcional. Edad aproximada: 9 años. Al que se le asigna un valor pericial total de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, y Oficina Fiscal de dicha población, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, en punto de las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que

cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 08 de abril de 1999.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rubricas.

1237.-Abril 28, Mayo 1 y 5.-3v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SR. ENRIQUE CHAVARRIA DE LEON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente No. 368/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EVANGELINA AGUILERA GARCIA, en contra de ENRIQUE CHAVARRIA DE LEON, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 31 de 1999.- La Secretaria Relatora en Funciones de E Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1238.-Abril 28, Mayo 1 y 5.-3v2.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 2 de marzo de 1999.

A LA C.

FRANCISCA ALCANTAR MALDONADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha veintidos de junio de mil novecientos noventa y ocho, la radicación del Expediente número 396/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Salvador Olvera López en contra de FRANCISCA ALCANTAR MALDONADO y toda vez que no fue posible llevar a cabo el emplazamiento y notificación a la prenombrada persona en virtud de que no se localizó en esta ciudad según constancias que obran en autos de informes rendidos por el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el C. Delegado de la Policía Preventiva de esta ciudad, se ordena por auto de fecha dieciocho de enero del presente año se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, haciéndosele saber a la demandada que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado



correspondiente en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1239.-Abril 28, Mayo 1 y 5.-3v2.

#### **EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 618/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mercantil del Norte, S. N. C., actualmente Grupo Financiero Banorte, S. A. de C. V., en contra del C. JOSÉ ALVARO GARZA CARDENAS y Otra, ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en autos, los cuales a continuación se describen:

50% (Cincuenta por Ciento) del Terreno Urbano y Construcción, ubicado en Avenida Morelos No. 515, del Fraccionamiento Río Bravo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros lineales, con lote 6; al Sur, en 15.00 metros lineales con Avenida Morelos; al Oriente, en 30.00 metros lineales, con lote 15, y al Poniente, en 30.00 metros lineales, con lote 13; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 2907, Legajo 59, de este municipio, con fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y de cuyo avalúo es por la cantidad de \$ 283,900.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

50% (Cincuenta por Ciento) del Terreno Urbano y Construcción, ubicado en la calle Sur, identificado como lote número 9, de la manzana 24, de la sección III, del Fraccionamiento Río Bravo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 20.00 metros lineales, con lote 8; al Sur, en 20.00 metros lineales, con calle Sur 1; al Oriente, en 15.00 metros lineales, con lote número 18, y al Poniente, en 15.00 metros lineales, con calle Oriente 1; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 64237, Legajo 1285, de este municipio, con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, cuyo avalúo es por la cantidad de \$146,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

La postura legal de los avalúos de los inmuebles anteriormente descritos, será la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor de cada uno de ellos, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán depositar ante la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el citado remate, exhibiendo el respectivo Certificado de Depósito como requisito indispensable para su admisión, por lo que el presente Edicto se expide para su correspondiente publicación por tres veces consecutivas, dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la subasta que se llevará a cabo en Primera Almoneda, a las doce horas del día veintidós de mayo del año en curso, en el local que ocupa este Juzgado, después de la última fecha de publicación del Edicto de cuenta, el que además se colocará en la puerta de este Juzgado,

así como en la de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 05 de abril de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1240.-Abril 28, Mayo 1 y 5.-3v2.

#### **EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO SALAS CANO, quien falleció el día 04 de agosto de 1993 mil novecientos noventa y tres en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. Sergio Salas Caro. Expediente registrado bajo el número 148/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado en el despacho de este Juzgado a los 15 quince días del mes de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1242.-Mayo 1.-1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de marzo de este año, ordenó radicación del Expediente número 265/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ROGELIO PEÑA GARZA, promovido por NORA ALICIA MEDINA PORRES, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado, y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan al Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 12 de marzo de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

1243.-Mayo 1.-1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

El ciudadano licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 262/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes da MARIA INOCENCIA CAVAZOS GARZA denunciado por OTILA LOZANO CAVAZOS. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación, haciendo de su conocimiento además que la denunciante se le designó Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 07 de abril de 1999.-La Suscrita Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1244.-Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado radicó por auto de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 50/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL CONSTANTINO SOLIS BEJARANO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación como lo son "El Bravo" y "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1245.-Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído dictado en fecha nueve de abril del presente año, dentro de los autos que integran el Expediente número 284/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por RAMONA MONTROYA Y CALDERON VIUDA DE GUZMAN, a, bienes de MACLOVIO GUZMAN CRUZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como también en uno de los periódicos de mayor circulación en esta localidad, a fin de que en el término de diez días a partir de la última publicación comparezcan a deducirlo.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy

fe.-El Secretario de Acuerdos, LICENCIA DO JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1246.-Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 89/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. ESTHER PASQUEL MEDINA y se ordena la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1247.-Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo, bajo el número de Expediente 67/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA ANTONIA GARCIA ZAPUCHE y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los veintiseis días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1248.-Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Ciudad Río Bravo, Tam.

Ciudad Río Bravo, Tam., 09 de abril de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 195/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION MARTINEZ CHAVEZ, promovido por MIGUEL ANGEL GUILLERMO, ALFREDO, SERGIO y JUANA MARIA de apellido GUTIERREZ MARTINEZ.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días cortados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1249.-Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 332/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL ZAMORA DEL ANGEL y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, es dado el presente a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1250.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 142/99 la Sucesión Intestamentaria a bienes de CANDIDO ORTIZ GUTIERREZ, y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

1251.-Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS.

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 263/999, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de EUSEBIO ELIZONDO GUTIERREZ, denunciado por Beatriz Adriana Elizondo Moreno. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que la denunciante fue designada interventor del presente Intestamentario.

A t e n t a m e n t e.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., abril 9 de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1252.-Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS.

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de los corrientes, ordenó radicar el Expediente número 198/999, relativo al Juicio Testamentario a bienes de JOSE JIMENEZ JAQUES e Intestamentario a bienes de AGUSTINA VALENZUELA CORTEZ, denunciados por José Arturo Jiménez Valenzuela, por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Cd., se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento además de que el denunciante fue designado interventor del presente sucesorio Intestamentario.

A t e n t a m e n t e.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., marzo 25 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1253.-Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS.

El ciudadano licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en

Tampico, Tamaulipas, por auto de tres de marzo de 1999, dictado en el Expediente número 106/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ESTEBAN FLORES GONZALEZ, ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de la publicación del Edicto.

Y para su publicación en la forma ordenada se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Quinto de lo Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1254.-Mayo 1.-1v

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El suscrito licenciado Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente 29/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN HERNANDEZ SILVA, denunciado por MARIA ALICIA QUINTANILLA VIUDA DE HERNANDEZ. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que la denunciante se le designó Interventora de la presente Sucesión.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 09 de febrero de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1255.-Mayo 1.-1v

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril de año en curso, decretó la radicación del Expediente número 180/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE CAMARILLO MENDEZ, denunciado por Adriana Cecilia Ca marillo Méndez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos. LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

1256.-Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad dio por radicado el Expediente número 197/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MELESIO MORALES y BEATRIZ SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 12 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1257.-Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de abril de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rosendo González Salazar Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de fecha nueve de abril de mil novecientos, noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 91/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RIOS MENDOZA, quién tuvo su último domicilio en la calle Juárez Cuarta y Quinta de la Colonia Escobedo, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1258.-Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 284/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SANTIAGO CARRIZALES OLIVARES.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 15 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1259.-Mayo 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria Tam.**

Expediente 234/99.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de abril de 1999.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de abril del presente año, dictado dentro del Expediente citado al rubro relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA CONSUELO ARJONA VAZQUEZ se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1260.-Mayo 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12/abril/1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad mediante el cual de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 92/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN MENDOZA CASTILLEJA VIUDA DE RIOS, quien tuviera su último domicilio en la Privada Hidalgo No. 1372 de la Colonia Tamaulipas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1261.-Mayo 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de LEONARDO CONTRERAS VERA, bajo el número de Expediente 186/99, promovido por la C. MA. DE LA LUZ CASTILLO ZAPATA, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a Juicio a deducirlo. Es dado el presente Edicto a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1262.-Mayo 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ha radicado el Expediente número 293/99, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de COSME REYES CARDENAS por denuncia de la C. BELEM REYES VALLES, ordenándose publicar Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente Edicto a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1263.-Mayo 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Ciudad Valle Hermoso, Tam., a 2/marzo/1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el cual de fecha veinticinco de febrero del año actual, ordenó la radicación del Expediente número 50/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELAIDO PEREZ MORENO y DOLORES ORTIZ MANZANO, quienes tuvieron su último domicilio en la Brecha 122 con Kilómetro 83 de la Colonia Agrícola Magueyes de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1264.-Mayo 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 281/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS ZUÑIGA ESCAMILLA, denunciado por LAURENCIA CARMONA VIUDA DE ZUNIGA, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 13 de abril de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1265.-Mayo 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 195/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GOMEZ PRADO, así mismo publicar Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y puerto, convocando a los que crean tener derechos a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto. Es dado el presente a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1266.--Mayo 1.-1v.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente 491/97, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por Humberto Montemayor Casas, en contra de ESTHER RAMIREZ IBARRA, LIC. JULIO CESAR RAMIREZ PAREDES, MARILU HERNANDEZ DE RAMIREZ e ING. ELEAZAR CAMACHO ESTRADA, consistente en:

Inmueble para oficinas, identificado como calle Cuarta No. 413, lote 38, manzana L-1, sector Benito Juárez, Colonia Lucio Blanco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con lote 39; al Sur, en 30.00 metro con lote 37; al Este, en 10.00 metros, con calle 4a. y al Oeste, en 16.00 metros, con lote 7; propiedad de ELEAZAR CAMACHO ESTRADA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, No. 52260, Legajo 1046, de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor pericial de (\$138,300.00 CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad, así como en los estrados del Juzgado de Ciudad Madero, Tamaulipas y Oficina Fiscal de esa localidad, para el conocimiento público. La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las (11:00) once horas del día (10) diez de junio del presente año, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-El C. Secretario, Lic. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1267.-Mayo 1 y 8.-2v1.

### EDICTO DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó en el Expediente No. 18/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los licenciados José E. Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de los señores ISIDORO ALVAREZ MUÑOZ y MARIA DE LOURDES MENDEZ BRAVO, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicados en el lote 9, manzana 53, calle Roble No. 46 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 19.50 metros, con lote No. 10; al Sur, en 19.50 metros, con lote No. 8; al Oriente, 7.50 metros,

con calle Roble, y al Poniente, en 7.50 metros, con lote 21. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 62457, Legajo 1242, de fecha 28 de octubre de mil novecientos noventa y dos de este municipio, al cual los peritos valuadores le asignan un valor en forma global de \$160.000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria, citándose a postores, siendo postura legal las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, señalándose las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, para la celebración de la almoneda que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1268.-Mayo 1 y 8.-2v1.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Martín Rodríguez Muñiz, Juez Interino de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año actual, dictado dentro del Expediente número 110/93, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por los CC. licenciados Javier Hinojosa Trujillo y Luis L. Cortez Tejeda, en contra de NATALIA CASTILLO SANCHEZ, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble embargado en autos del presente Juicio consistente en:

Predio Urbano con una superficie de 1,171.80 M2, ubicado en calle Insurgentes entre calle Vicente Guerrero y calle Niños Héroes, en el poblado El Azúcar municipio de Xicoténcatl Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 86704, Legajo 1735, de fecha once de junio de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.20 metros, con calle insurgentes; al Sur, en 25.20 metros, con propiedad privada; al Este, en 46.50 metros, con pro piedad privada, y al Oeste, en 46.50 metros, con propiedad privada.

Y por el presente Edicto que se publicará en periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado de Xicoténcatl, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el Remate, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$55.013.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRECE PESOS, 00/100 M. N.), con rebaja del 20%, al precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda, valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia a las diez horas del día veintiseis de mayo del año en curso, en el Despacho de este Juzgado, en la inteligencia de que dichas publicaciones se efectuarán por dos veces consecutivas de siete en siete días.-Doy fe.

Xicoténcatl, Tam., 20 de abril de 1999.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1269.-Mayo 1 y 8.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 342/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, Apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A. antes MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S. A. en contra de los CC. JOSE DE JESUS LOREDO SAENZ y MA. HERMELINDA ALVARADO REYNA DE LOREDO que consta:

Terreno y construcción departamento en condominio ubicado en Calle Aquiles Serdán No. 115 Pte. Zona Centro, Depto. 1, ubicado en el tercer piso o tercer nivel. Con superficie de 62.48 M2. indiviso 7.90%. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.10 M. con pasillo de ventilación; AL SUR, en 9.10 M. con cubo de ventilación; AL ESTE, en 7.00 M. con pasillo de ventilación; y, AL OESTE, en 7.00 M. con escaleras del tercer nivel; abajo con departamento "E"; arriba con la azotea. Inscrito en el Registro Público de Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 20611, Legajo 413, de fecha 6 de octubre de 1988.

Valor Comercial: \$ 40.000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publiquense Edictos en solicitud de postores, en periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días. La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad el día (31) treinta y uno de mayo de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., abril 15 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

1270.-Mayo 1 y 8.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 288/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el señor Carlos Napoleón Lozano Cantú, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de Automotriz Laredo, S. A. de C. V., en contra de los señores JORGE EDUARDO TAMAYO SAAVEDRA, como parte deudora y como aval a los señores JOSE LUIS TAMAYO RIOS y MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA VICIEGO DE TAMAYO, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor al inmueble que a continuación se precisa:

Lote número 14, con las construcciones existentes en el mismo, de la manzana número 35 del Conjunto Habitacional Reynosa 2000 y construcción de 47.43 metros cuadrados, edificadas sobre el mismo, el cual tiene una superficie de 135.00 metros cuadrados y colinda al Norte, en 7.50 metros, con la calle General Servando Canales; al Sur, en 7.50

metros, con el lote 40; al Oriente, en 18.00 metros, con el lote 15, y al Poniente, en 18.00 metros, con el lote 13 de la misma manzana, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 23,284, Legajo 466, de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 28 de agosto de 1991.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$289,350.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dichos inmuebles por los peritos designados, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate el día dos de junio del año en curso, a las doce horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 15 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1271.-Mayo 1 y 8.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO ORTEGA CONSTANTINO, quien falleció el día ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Quienes se crean con derecho a la misma dedúzcanlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, por denuncia de Hortensia Villegas de la Rosa de Ortega, Expediente número 179/99.

Es dado a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, por el nuevo titular de este Juzgado.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLÁZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

1272.-Mayo 1 y 12.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El licenciado José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha catorce, de abril de 1999, dictado en el Expediente número 290/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EFRAIN MARTINEZ RENDON, denunciado por ARGELIA RIVERA VIUDA DE MARTINEZ, ordenó publicar un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo. Se designó como albacea Testamentaria Provisional a la promovente ARGELIA RIVERA VIUDA DE MARTINEZ.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 27 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1273.-Mayo 1 y 12.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad. Por auto de fecha veinticuatro de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 198/999, relativo al Juicio Testamentario a bienes de JOSE JIMENEZ JAQUES e Intestamentario a bienes de AGUSTINA VALENZUELA CORTEZ, denunciados por José Arturo Jiménez Valenzuela, ordenó la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo, citándose a los interesados y al Ministerio Público Adscrito a una junta que se verificara el octavo día hábil después de hecha la última publicación. Se designó Albacea Testamentaria al denunciante.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., marzo 25 de 1999.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1274.-Mayo 1 y 12.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 197/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MELESIO MORALES y BEATRIZ SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 12 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1275.-Mayo 1 y 12.-2v1.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 284/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SANTIAGO CARRIZALES OLIVARES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 15 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1276.-Mayo 1 y 12.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

CC. JOSE LUIS GONZALEZ MEDINA,

GEORGINA GONZALEZ MEDINA,

CARLOS GONZALEZ MEDINA y

RAMIRO GONZALEZ MEDINA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas. Radicó el Expediente número 98/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el Lic. Manuel Chirinos Ramírez en su carácter de Apoderado del señor Carlos Agustín González Rodríguez, en contra de los CC. JOSE LUIS GONZALEZ MEDINA, GEORGINA GONZALEZ MEDINA, CARLOS GONZALEZ MEDINA y RAMIRO GONZALEZ MEDINA, reclamándoles: a). La cancelación de la pensión alimenticia decretada en mi perjuicio sobre el salario y demás prestaciones que percibo sobre el trabajador jubilado de la empresa PEMEX con número de ficha 43658. b). Los daños y perjuicios ocasionados por los demandados durante el tiempo en que se ha descontado la pensión alimenticia desde que han dejado de necesitar los alimentos. c). Los gastos y costas que origina el presente Juicio. Y ordenó emplazar a los demandados por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándose a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación. Se hace constar que en la Secretaría del Juzgado quedan las copias de traslado a disposición de los demandados. Se expide el presente Edicto a los 17 diecisiete días de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Cd. Madero, Tamaulipas.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1277.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El ciudadano Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente número 508/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Narcizo Castillo Carballo, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor J. Francisco Moreno de la Fuente, y continuado por el C. Lic. Francisco Díaz Mazzocco, con el mismo carácter, en contra del señor ATANACIO CARRILLO SOTO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda un bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en:

Terreno Urbano y Construcción: Ubicado en Estación Santa Engracia, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, No. 1192, Legajo 24, de Villa Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 23 de febrero de 1970, con una superficie según escrituras de 700.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 28.00 metros, con Andrés Orozco; al Sur, en 28.00 metros, con calle Juárez; al Oriente, en 25.00 metros, con J. Carbajal M. Rodríguez, y al Poniente, en 25.00 metros, con C. Pineda, con un valor pericial de:

\$53,986.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre la base antes dicha.

Se señalan las once horas del día veinticinco de mayo del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

1278.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

FERNANDO LEAL OROZCO.

SANDRA CANTU SALINAS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, dictado dentro del Expediente número 816/997, relativo al

Juicio Hipotecario, promovido por los licenciados José E. Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., en contra de los señores FERNANDO LEAL OROZCO y SANDRA CANTU SALINAS, reclamándoles la cantidad de \$169,148.10 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), y demás prestaciones legales que se les reclama y por auto de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó hacer la publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, emplazándolos para que dentro del término de 60 (sesenta) días deberán dar contestación a la demanda promovida en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo y cuyo término se contará a partir de la fecha de la última publicación, previniéndoseles a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los estrados del Tribunal.-Doy fe.

H. Matamoros Tam., a 23 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1279.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

#### **EDICTO DE REMATE**

#### **PRIMERA ALMONEDA**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

#### **Quinto Distrito Judicial.**

#### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de abril del presente año, dictado en el Expediente número 421/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luciano Ramírez García, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Confía, S. A., y continuado por el C. Lic. Octavio J. Singlaterry Sánchez, en contra de los CC. AGUEDA FELIPA URBINA ORTIZ DE CHAVEZ y ROBERTO CHAVEZ ARAGUZ; el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a remate en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes:

Un lote de Terreno Urbano y Construcción, ubicado en calle Tikal s/n entre la calle Monte Albán y calle Camino Real, lote 31, manzana 47, de la Colonia Tecnológico, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 M., con calle Tikal; al Sur, en 8.00 M., con lote número 4; al Oriente, en 19.00 M., con lote número 32, y al Poniente, con 19.00 M., con lote número 30, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I número 26,760, Legajo 536, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 04 de diciembre de 1985, fue valuado en \$85,000.00 (00/100 M. N.).

Una Camioneta marca Chevrolet Cheyenne-2500, modelo 1994, número de serie 3GCE30K3RM121177, número de motor: RM121177, placas VU-74005, color azul, kilometraje 118,471, standard cien por ciento mexicana. Este bien fue valorizado en \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Así como que se anunciara su venta y se convocara postores, mediante el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días, señalando las trece horas del día veinte de mayo

del año en curso, para la celebración de la Audiencia de Remate este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), en que fueron valorizados por los peritos nombrados, dichos bienes.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril de 1999.- El Secretario de Acuerdos LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

1280.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

#### **Quinto Distrito Judicial.**

#### **H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

GUILLERMO CORRAL LOPEZ

LAURA ALICIA CRUZ NOGUERA

Cuyo Domicilio se Ignora.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, dictado dentro del Expediente número 800/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los licenciados José E. Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S. A., en contra de los señores GUILLERMO CORRAL LOPEZ y LAURA ALICIA CRUZ NOGUERA, reclamándoles la cantidad de \$264,343.91 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), y demás prestaciones legales que se les reclama y por auto de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó hacer la publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, emplazándolos para que dentro del término de 60 (sesenta) días deberán dar contestación a la demanda promovida en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo y cuyo término se contará a partir de la fecha de la última publicación, previniéndoseles a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los estrados del Tribunal.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 23 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1281.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

#### **Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

#### **Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 12 de abril de 1999.

AL C.

EFREN RODRIGUEZ HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha treinta y uno de marzo

del año en curso, la radicación del Expediente número 192/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Martha Muñoz Muñoz en contra de EFREN RODRIGUEZ HERNANDEZ, ordenándose por auto de fecha treinta y uno de marzo del actual, en virtud de que se ignora el domicilio del demandado, se emplace por Edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, si pasado este término no comparece, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarle, seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado, las cuales se encuentran debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniera a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1282.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad, por auto de doce de abril del presente año, dictado dentro del Expediente número 1547/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Lucio Garza Peña, en su carácter de Endosatario en procuración del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y continuado por el Lic. Luis Alejandro Pérez Cantú, como Apoderado del Banco antes mencionado, en contra del C. JULIO GALAVIS LUMBRETERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en Casa-Habitación Unifamiliar, ubicada en el No. 367 de la calle Belisario Domínguez (82) Sector I, Primer Cuadro de esta ciudad, con una superficie de 126.72 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.00 M., con propiedad del señor Agustín Isás Galván al Sur, en 18.00 M., con propiedad del C. Jesús Terán Montelongo; al Este, en 7.04 M., con los lotes 12 y 19, y al Oeste, en 7.04 M., con calle Belisario Domínguez (23); inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 154, Legajo 4, de fecha 4 de enero de 1991. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalo pericial, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la que tendrá verificativo el día quince (15) de junio del presente año (1999), a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1283.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

### EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOcando A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda, un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 001/996, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Semillas Germina, S. A. de C. V., en contra de EPIFANIO VIDALES MENDOZA, mismo bien inmueble que consiste en:

Casa-Habitación ubicada en Paseo Colón Norte entre las calles Pachuca y Querétaro número 301 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 M.L., con fracción oriente del lote 21; al Sur, en 15.00 M.L., con fracción oriente de la calle Sonora; Oriente, en 21.00 M.L., con calle Pachuca, y al Poniente, en 21.00 M.L., con fracción de la señora Ninfa Treviño de Morales, con una superficie total de 315.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7980, Legajo 160, con fecha 11 de abril de 1985, de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual fue valuado por la cantidad de \$334,100.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, en el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio por ser Segunda Almoneda, fijándose las doce horas del día veintiocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, por tres veces en nueve días, por medio del cual se convoca a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 20 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1284.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

### EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

RENATO MORALES BARRERA

Presente.

El ciudadano licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 131/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. AIDA VELASCO DE MORALES, en contra del C. RENATO MORALES BARRERA, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de

que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1285.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. MARISSA DEL ANGEL GUZMAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JAVIER DELGADO SILVA en contra de la C. MARISSA DEL ANGEL GUZMAN, bajo el número de Expediente 143/99, y emplazar a la demandada, C. MARISSA DEL ANGEL GUZMAN, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación, dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados. Lo anterior, en virtud de que la parte actora dentro del presente Juicio, C. Javier Delgado Silva, manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada. Así mismo, se expide el presente a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1286.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de abril del actual, dictado dentro del Expediente número 567/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jaime Trejo Mendoza, (endosatario en procuración de Alicia Sagástegui de la Garza), en contra de MARIO GARZA PERALES e HILDA GONZALEZ DE LA GARZA, ordenó sacar a remate el inmueble embargado, ubicado en calle Juan C. Doria (5) entre Bravo y Allende, zona centro de esta ciudad, el cual ha sido valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$107,168.76 (CIENTO SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 76/100 M. N.), en el concepto de que para

tomar parte en dicha subasta, deberán los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado el 20% del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación esta ciudad, convocándose a postores para que concurren a la diligencia de remate, la que tendrá verificativo el día dieciséis de junio del actual a las once treinta horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.

1287.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. ANGELA VELAZQUEZ SANTIAGO

Presente.

El C. Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 146/99, radiado en el Juzgado a mi cargo relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, promovido por Leobardo Crescencio Reyes, en contra de la C. ANGELA VELAZQUEZ SANTIAGO, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Tampico, Tamaulipas, a (25) veinticinco de febrero de (1999) mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado a el C. Leobardo Crescencio Reyes, con su escrito de cuenta y anexos, y tomando en consideración que ya se informó a este H. Juzgado el Delegado de Seguridad Pública mediante oficio Número 258, y el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado mediante oficio 422, de que desconocen el domicilio de ANGELA VELAZQUEZ SANTIAGO, por lo que en tal virtud téngase por presentado a el C. Leobardo Crescencio Reyes, con su promoción inicial con fecha (08) ocho de enero del año en curso, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, en contra de la C. ANGELA VELAZQUEZ SANTIAGO por las causales que invoca en los incisos A), B), C) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y fundamentos que expresa y que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la C. ANGELA VELAZQUEZ SANTIAGO, en tal virtud emplácese por medio de Edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este H. Juzgado por tres días consecutivos para que dentro del término de (60) sesenta días la demandada conteste la demanda si a sus intereses concierne, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y de los documentos que el promovente acompañó así como la de este acuerdo, debidamente selladas y rubricadas por el Secretario de este H. Juzgado, dése a el C. Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención legal correspondiente, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el ubicado en calle Emilio Carranza No. 508 Ote. Despacho 204 del Edificio Novedades de la zona centro de esta ciudad, y como abogado patrono a el C. licenciado Manuel Luvían Rincón, por lo que désele la intervención legal

correspondiente.-Notifíquese.-Así y con apoyo en los artículos 4o., 54, y 53, 66, 67 Fracción VIII, 69 Fracción IV, 247, 248, 462, 463, 558, 559 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Lo acordó y firmó el C. licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, quien actúa con el. C. licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Sí Vale.-Doy fe.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tampico, Tamaulipas, a los (26) veintiseis días del mes de febrero de (1999) mil novecientos noventa y nueve.-Damos fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1288.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda y al mejor postor, inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 838/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Arturo Medina Fregoso, en su carácter de Endosatario en Procuración de Joaquín Díaz Leal y proseguido por el licenciado Omar Rodríguez Juárez, con igual carácter, en contra de la C. PATRICIA ELIZABETH LEAL HERRERA, consistente en:

Terreno con Construcción en él existente, ubicado en calle Atzacapozalco No. 113, Colonia Petrolera de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 604.50 Mts. y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con lote 21; al Sur, en 30.00 metros, con lote 19; al Este, en 20.15 metros, con lote 8. Descripción General del Inmueble: Casa-habitación, en buen estado de conservación, tiempo aproximado de construido 20 años, tiempo aproximado de vida útil 30 años, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 76657, Legajo 1534, de fecha primero de septiembre de 1995, del municipio de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, al cual se asignó un valor pericial de (\$676,150.00 SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de Reynosa, Tamaulipas, y Oficina Fiscal de esa localidad, para el conocimiento público, la primera almoneda tendrá verificativo a las 11:00 (once horas) del día 21 (veintiuno) de mayo del presente año, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1289.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, dictado en el Expediente número 1352/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado del Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de REFACCIONARIA MAYOR DE VICTORIA, S. A. DE C. V., representada por los CC. JOSE MANUEL VALDEZ CACHO y ROSA MARGARITA LOPEZ GARCIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble y Construcción ubicado en esquina Noreste, del cruce del Boulevard Tamaulipas, de la calle 8, Chihuahua de esta ciudad, con una superficie s/escritura 678.52 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 35.40 M., con Luz Ma. López; al Sur, en 32.50 M., con calle Chihuahua; al Este, en 20.20 M., con Carretera Nacional México-Laredo; al Oeste, en 20.40 M., con Rafael Arce, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, No. I, No. 1463, Legajo 30, de fecha 03 de marzo de mil novecientos setenta, de este municipio de Ciudad Victoria, Tam.

Valor Comercial: \$1'827,500.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose las once horas del día siete de junio del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de abril de 1999.- El Secretario, LIC. ADRIANALBERTO SANCHEZ SALAZAR. -Rúbrica.

1290.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C. HORA HILDA RODRIGUEZ JIMENEZ.

Cuyo domicilio se ignora.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 214/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promueve JOSE BLAS TREJO FLORES, en contra de usted (NORA HILDA RODRIGUEZ JIMENEZ), y toda vez que dice ignorar su domicilio, se ordenó emplazarla por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados del Juzgado por medio del cual se le comunica lo anterior así como que deberá contestar la

demanda entablada en su contra dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivo. Asimismo se previene a la C. Nora Hilda Rodríguez Jiménez, que al comparecer a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán a través de los estrados de este Juzgado. Asimismo en dicho Juicio se da la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado.-Doy fe.

Heroica Matamoros, Tam., a 19 de abril de 1999.- La Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ.-Rúbrica.

1291.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 5 de abril de 1999.

#### SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 23 de marzo de 1999, dictado dentro del Expediente 309/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Javier Castro Ormaechea y Lic. Cruz Saucedo Cantú, Endosatarios en procuración de Rigoberto Meléndez Izaguirre en contra de ROGELIO OLMEDA GUTIERREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcciones con superficie total de 280.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en 14.00 metros con propiedad privada; al SUR, en 14.00 metros con calle Canelo; al ESTE, en 20.00 metros con lote No. 13; al OESTE, en 20.00 metros con lote No. 16, ubicado en la calle Canelo número 331 entre Mezquite y Mora del Fraccionamiento Las Flores de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 85461, Legajo 1710 de fecha 29 de mayo de 1990, del Municipio de Victoria, Tam., valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$150,744.13 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha subasta debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de mayor circulación en la ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo el día veinticuatro de mayo del presente año a las doce horas.

#### A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1292.- Mayo 1, 5 y 8.-3v1.